



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1913-2019-UNAP
Iquitos, 04 de diciembre de 2019

VISTO:

El Oficio N° 321-VRINV-UNAP-2019, presentado el 03 de diciembre de 2019, por el vicerrector de investigación, sobre autorización de viaje;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Alberto García Ruiz, vicerrector de investigación, solicita al rector autorizar su viaje a la ciudad de Lima, del 04 al 07 de diciembre de 2019, para que participe en la tercera sesión del Comité Académico del proyecto “Implementación efectiva del régimen de acceso y distribución de beneficios y conocimiento tradicional en Perú de conformidad con el protocolo de Nagoya”, que se realizará el 06 de diciembre de 2019; asimismo, para que participe en el taller denominado “El régimen de acceso a los recursos genéticos y las actividades de investigación y desarrollo”, organizado por el Ministerio del Ambiente (Minam), que se desarrollará el 05 de diciembre de 2019, ambas actividades en la mencionada ciudad;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesto por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por las razones expuestas, es conveniente atender lo solicitado por el vicerrector de investigación; y.

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 005-2017-AU-UNAP, modificado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 008-2017-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Autorizar el viaje, en comisión de servicio, a la ciudad de Lima, del 04 al 07 de diciembre de 2019, de don **Alberto García Ruiz**, vicerrector de investigación de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución rectoral.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Perla Magnolia Vásquez Da Silva
RECTORA (e)



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL